

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
4 MAR 2005	
SEC: 5	1º 421 HORA 10' 15"

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

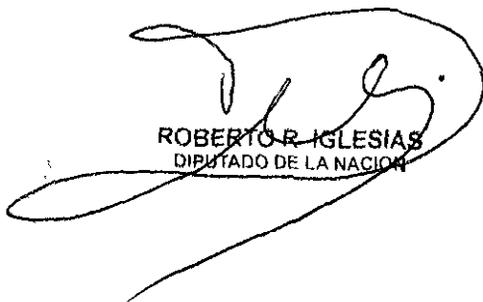


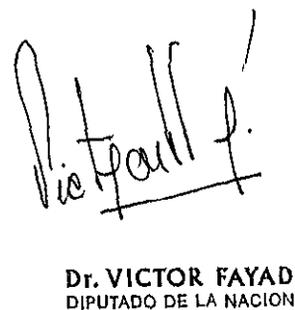
Artículo 1º.- Cédase a la Provincia de Mendoza la pintura retrato del General José Félix Aldao, realizada por el pintor rioplatense Fernando García del Molino en 1842, que se encuentra a disposición del Museo Histórico Nacional, a los efectos de su colocación en la Galería de Gobernadores de la Legislatura de Mendoza.

Artículo 2º.- La transferencia dispuesta por la presente Ley no dará lugar a reclamo económico alguno entre las partes por las erogaciones que se hubieren realizado durante el tiempo en que dicha obra pictórica estuviera bajo custodia del Estado Nacional, ni por ningún otro concepto.

Artículo 3º.- La Nación y la Provincia de Mendoza deberán celebrar la pertinente acta de cesión de la obra referida dentro de los 30 días posteriores a la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


ROBERTO R. IGLESIAS
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. VICTOR FAYAD
DIPUTADO DE LA NACION